OBJETO: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA.

INTRODUCCIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Subsección 6 artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la y Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente: "La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", por ello se hace necesario elaborar el presente documento denominado Análisis Económico del Sector.

ASPECTOS GENERALES

En Colombia, el mercado de Elementos de Protección Personal (EPP) se ha consolidado como un sector estratégico para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, impulsado por la implementación y fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las entidades públicas y privadas, así como por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

El sector cuenta con una amplia oferta de fabricantes nacionales, distribuidores autorizados, importadores y comercializadores de Elementos de Protección Personal, lo que genera un mercado altamente competitivo y con pluralidad de oferentes. Esta condición permite a las entidades estatales acceder a productos con diferentes características técnicas, marcas y rangos de precios, favoreciendo los principios de libre concurrencia, selección objetiva y eficiencia en la contratación pública.

La adquisición de Elementos de Protección Personal debe orientarse hacia productos que cumplan las especificaciones técnicas requeridas para cada riesgo identificado y que acrediten el cumplimiento de las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad.

El marco normativo colombiano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, particularmente la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, establece la obligación de los empleadores de identificar los peligros presentes en los lugares de trabajo y suministrar a los trabajadores los Elementos de Protección Personal adecuados, cuando los riesgos no puedan eliminarse o controlarse mediante medidas de ingeniería o controles administrativos.

Desde el punto de vista económico, el comportamiento del mercado de los EPP se encuentra influenciado principalmente por variables como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el incremento del salario mínimo legal vigente, el

costo de las materias primas, los costos logísticos nacionales e internacionales, la disponibilidad de productos importados y las condiciones de la cadena de suministro. Estas variables pueden generar variaciones en los precios de adquisición durante la ejecución de los procesos contractuales.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia la existencia de un mercado maduro, competitivo y con suficiente capacidad para atender las necesidades de suministro de Elementos de Protección Personal de la Contraloría de Cundinamarca. No obstante, para garantizar una adecuada planeación del proceso contractual, resulta indispensable considerar las condiciones jurídicas, técnicas, económicas, comerciales y de mercado vigentes, con el fin de asegurar la adquisición de productos que cumplan los estándares de calidad requeridos y permitan la protección efectiva de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones.

a) **DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

El objeto del presente proceso contractual es el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la Contraloría de Cundinamarca, con el propósito de contribuir a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y de las obligaciones del empleador establecidas en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Los Elementos de Protección Personal constituyen una medida de control complementaria frente a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la entidad, cuando estos no pueden eliminarse o controlarse completamente mediante controles de ingeniería, administrativos u otras medidas de intervención. Su suministro busca reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes de trabajo y minimizar las consecuencias derivadas de la exposición a los diferentes factores de riesgo presentes en el desarrollo de las actividades institucionales.

Los EPP objeto del presente proceso deberán cumplir las especificaciones técnicas establecidas por la entidad y acreditar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables a cada elemento, garantizando condiciones de calidad, seguridad, resistencia, ergonomía, funcionalidad y desempeño acordes con los riesgos para los cuales fueron diseñados.

Las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega, garantías y demás requisitos del suministro se encuentran definidas en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso contractual, garantizando que los elementos suministrados respondan a las necesidades institucionales y contribuyan a la protección de la vida, la integridad y la salud de los servidores públicos.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**BOTA DE SEGRUIDAD USO INDUSTRIAL** diseñada para brindar protección y comodidad durante la ejecución de actividades operativas. Fabricada en cuero y lona impermeable, con puntera de seguridad en material termoplástico resistente a impactos y compresión. Suela antideslizante de alta resistencia al desgaste, hidrocarburos y aceites, que proporciona excelente tracción en diferentes superficies. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Bota de seguridad para dama y caballero. Material exterior: Cuero y lona impermeable. Peso: Entre 1,3 y 1,5 kg por par. Puntera: Termoplástica de seguridad, resistente al impacto y la compresión. Suela: Antideslizante, resistente a hidrocarburos y aceites. Forro: Textil de alta resistencia. Plantilla: Anatómica, ergonómica y confortable. Color: Marrón. Tallas: Según requerimiento de la entidad (dama y caballero). Uso: Actividades de servicios generales, mantenimiento, conducción, archivo y demás labores que requieran protección del pie frente a riesgos mecánicos y locativos. Norma técnica: El calzado deberá cumplir con la NTC-ISO 20345 o una norma internacional equivalente para calzado de seguridad. Presentación: Un (1) par. Garantía: Producto nuevo, original, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima por calidad al momento de la entrega. Forro: textil y plantilla anatómica Uso: construcción e industria liviana. Tallas: Según indicaciones del supervisor	1	Par
2	**ZAPATO TIPO TENIS (PARA DAMA)** Zapato tipo tenis diseñado para brindar comodidad, estabilidad y seguridad durante el desarrollo de actividades laborales que requieren permanencia prolongada de pie y desplazamientos continuos. Fabricado con materiales livianos y transpirables que favorecen el confort del usuario. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Zapato tipo tenis antideslizante para dama. Material exterior: Textil de alta resistencia con características de ligereza, flexibilidad y transpirabilidad, elaborado en micromallas o materiales equivalentes. Forro: Material textil acolchado (abullonado) o materiales textiles no tejidos que proporcionen comodidad y ventilación. Plantilla de armado: Fabricada en celulosa o material de características equivalentes, que garantice estabilidad y confort. Plantilla de presentación: Anatómica, removible, con buena absorción y des absorción de la humedad, que proporcione comodidad durante la	1	Par

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	jornada laboral. Entre suela: Fabricada en EVA, micro porosa o material equivalente, de peso liviano, con piezas moldeadas que mejoren la estabilidad media y lateral. Suela: Elaborada en hule o caucho de alta resistencia, con diseño antideslizante y cápsula de aire en el talón o sistema equivalente de absorción de impactos. Tacón: Altura máxima de 3 cm. Horma: Ergonómica, que garantice excelente calzabilidad y ajuste al pie. Tallas: Según requerimiento de la entidad. Color: Según indicaciones del supervisor del contrato. Uso: Actividades de servicios generales, archivo y demás labores que requieran desplazamientos frecuentes y permanencia prolongada de pie. Presentación: Un (1) par. Garantía: Producto nuevo, original, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima por calidad al momento de la entrega.		
3	**OVEROL DE DOS PIEZAS EN DRIL** Overol de dos piezas (camisa y pantalón), diseñado para brindar protección, comodidad y resistencia durante el desarrollo de actividades de servicios generales, mantenimiento, archivo y demás labores operativas de la entidad. Especificaciones técnicas mínimas: Tipo: Overol de dos piezas (camisa y pantalón). Material: Tela Dril Vulcano 100 % algodón colombiano o material de características técnicas equivalentes, color resistente y con tratamiento sanforizado para minimizar el encogimiento. Confección: Costuras reforzadas con puntada de seguridad y triple costura en las zonas de mayor esfuerzo. Camisa: Manga larga. Cuello clásico. Dos (2) bolsillos de parche delanteros con tapa o diseño funcional. Cierre frontal mediante botones de pasta de alta resistencia. Pantalón: Cuatro (4) bolsillos de parche. Bragueta con cierre mediante botones de pasta de alta resistencia. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Logotipo institucional: Bordado en el bolsillo superior izquierdo de la camisa, con dimensiones y diseño definidos por la entidad. Color: Según indicaciones del supervisor del contrato. Tallas: Según requerimiento de la entidad (dama y caballero). Uso: Actividades de servicios generales, mantenimiento, archivo y demás labores operativas. Presentación: Un (1) overol de dos piezas (camisa y pantalón).	1	Unidad

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Garantía: Producto nuevo, original, libre de defectos de fabricación y con garantía mínima por calidad al momento de la entrega.		
4	**CONJUNTO ANTIFLUIDO UNIVERSAL CLORORRESISTENTE** Composición de la tela: Tejido elaborado en 100 % poliéster. Con acabado antifluido, que repele líquidos gracias a un protector textil de alto desempeño. Material resistente a la tensión, al rasgado y al desgaste por uso frecuente. Tela fresca, de fácil mantenimiento y secado rápido. Resistente a los ácidos presentes en el sudor y a los agentes químicos contenidos en desodorantes. Tecnología anticloro, apta para lavado frecuente con productos que contienen cloro sin pérdida de color ni deterioro de la tela. No destiñe, no decolora, no se arruga y no encoge bajo condiciones normales de uso y lavado. Camisa Diseño de cuello en "V". Dos bolsillos de parche ubicados en la parte delantera. Bordado institucional ubicado en el costado izquierdo del pecho, sobre el área tipo bolsillo. El logotipo será bordado; las dimensiones y características serán definidas por el supervisor del contrato. Pantalón Pretina completamente resortada con cordón ajustable. Bota recta. Dos bolsillos laterales. Sin bolsillo posterior. Refuerzo en la parte posterior del tiro para mayor resistencia. Confección con acabados industriales de alta calidad, costuras reforzadas y pespuntes de seguridad. Color Según las indicaciones del supervisor del contrato. Tallas De acuerdo con la distribución de tallas suministrada y aprobada por el supervisor del contrato. Logotipo institucional Bordado en el lado izquierdo de la camisa. Las medidas, colores y diseño se definirán de común acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con el Manual de Identidad Visual de la entidad.	1	unidad
5	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD** Características técnicas mínimas Lente transparente en policarbonato de alta resistencia al impacto. Tratamiento antiempañante y resistente a rayones. Protección UV400 contra radiación ultravioleta.	1	Unidad

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Amplio campo de visión, sin distorsión de imagen. Diseño envolvente con protección frontal y lateral. Protección contra polvo, partículas suspendidas, partículas proyectadas y elementos que caen o rebotan. Ajuste cómodo y seguro para uso prolongado. Requisito de cumplimiento El elemento deberá cumplir con las normas técnicas vigentes aplicables a la protección ocular industrial y con las especificaciones definidas por la entidad.		
6	**BATA INDUSTRIAL PARA PERSONAL DE ARCHIVO** Características técnicas mínimas Bata elaborada en tela Dacrón o mezcla poliéster-algodón de alta resistencia, color blanco. Diseño de manga larga. Cierre frontal mediante botones plásticos de alta resistencia. Cuello tipo solapa. Tres bolsillos tipo parche: uno superior izquierdo y dos inferiores delanteros. Puños con elástico para mayor ajuste y comodidad durante las labores. Costuras reforzadas en puntos de mayor esfuerzo para garantizar resistencia y durabilidad. Acabados de confección de calidad, con prenda previamente prensada y planchada antes de la entrega. Tela resistente al uso frecuente, de fácil lavado, secado rápido y buena estabilidad dimensional. Uso previsto Prenda destinada a proteger la ropa del funcionario durante la ejecución de actividades de organización, clasificación, consulta, conservación, traslado y manejo de documentos en archivos y depósitos documentales, reduciendo la exposición al polvo y la suciedad. Logotipo institucional Bordado sobre el bolsillo superior izquierdo. Las dimensiones, colores y ubicación definitiva serán definidas por el supervisor del contrato, conforme al Manual de Identidad Visual de la entidad. Tallas Según la distribución de tallas suministrada y aprobada por el supervisor del contrato. Requisito de cumplimiento La prenda deberá ser nueva, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad para dotación de trabajo.	1	Unidad
7	**GUANTE MULTIFLEX DE POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO:** Características técnicas mínimas	1	Par

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Guante tejido en poliéster con recubrimiento de nitrilo en palma y dedos. Puño elástico que garantice un ajuste cómodo y seguro. Alta resistencia a la abrasión y al desgaste. Excelente agarre en seco para la manipulación segura de objetos y materiales. Diseño que permita adecuada destreza manual, flexibilidad y comodidad durante su uso. Disponible en tallas S, M, L y XL, según requerimiento de la entidad. Uso previsto Elemento de Protección Personal destinado a proteger las manos durante actividades de manipulación de documentos, cajas, herramientas, materiales secos y demás labores que requieran un buen agarre y protección mecánica, tales como actividades de archivo, servicios generales, mantenimiento locativo liviano y manipulación de materiales. Tallas Según la distribución de tallas suministrada y aprobada por el supervisor del contrato. La entrega deberá garantizar la disponibilidad de las tallas requeridas por la entidad.		
8	**TAPABOCAS RESPIRADOR FILTRANTE DE MATERIAL PARTICULADO TIPO N95 O EQUIVALENTE** Unidad de medida: Caja por 100 unidades. Características técnicas mínimas Respirador filtrante desechable tipo N95 o equivalente (FFP2). Diseñado para la protección de las vías respiratorias contra material particulado no aceitoso y bioaerosoles. Elaborado en material filtrante de alta eficiencia. Ajuste mediante elásticos laterales de alta resistencia. Clip nasal ajustable que permita un adecuado sello al rostro. Diseño anatómico que facilite la respiración y el uso prolongado. Libre de látex en las partes que estén en contacto con la piel, cuando aplique. Presentación en caja por 100 unidades. Uso previsto Elemento de Protección Personal destinado a proteger las vías respiratorias durante actividades de organización, clasificación, foliación, digitalización, conservación y traslado de documentos, así como en labores de archivo donde exista exposición a polvo, material particulado y bioaerosoles. Tallas Talla única con diseño de ajuste universal mediante elásticos laterales-	1	Caja por 100 unidades

b) **ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	X
3	Sector terciario o sector de servicios	

No.	SUB SECTOR	Marcar con una "X"
1	Agropecuario	
2	Servicios	
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	X
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y Energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Pública	
12	Otros	

1. Productos Incluidos Dentro del Sector

En el sector industrial y secundario de Colombia, los **Elementos de Protección Personal (EPP)** son fundamentales para salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores. Los productos incluidos en este sector se dividen según el tipo de riesgo laboral que se busca mitigar. Algunos de los EPP más relevantes para este sector son:

- **Protección respiratoria**: Mascarillas, respiradores N95, máscaras antigás, etc.
- **Protección ocular y facial**: Gafas de seguridad, caretas, pantallas faciales.
- **Protección auditiva**: Tapones para los oídos, orejeras.
- **Protección de manos**: Guantes de seguridad (para distintos riesgos: químicos, mecánicos, eléctricos).
- **Protección de pies**: Botas de seguridad, calzado antideslizante, con puntera metálica.
- **Protección de cabeza**: Cascos de seguridad.
- **Ropa de protección**: Chalecos, trajes resistentes a productos químicos, ropa de alta visibilidad.

- **Protección contra caídas**: Arnés, líneas de vida, dispositivos anticaídas.

Cada industria dentro del sector secundario puede tener necesidades específicas de EPP dependiendo de los riesgos inherentes a su actividad. Por ejemplo, la **industria minera** tiene una alta demanda de equipos de protección respiratoria, mientras que la **industria de la construcción** requiere principalmente cascos, botas de seguridad y protección ocular.

2. Agentes que Componen el Sector

En el mercado de **EPP** en Colombia, los principales agentes son:

- **Fabricantes**: Empresas que producen localmente los EPP o ensamblan equipos de protección según estándares nacionales e internacionales. Algunas empresas también fabrican en el exterior y distribuyen en Colombia.
- **Distribuidores**: Compañías que se encargan de la comercialización y venta de los EPP a las industrias. Estos pueden ser mayoristas o minoristas, dependiendo del volumen y tipo de clientes a los que sirvan.
- **Proveedores Internacionales**: Marcas globales de EPP que operan en Colombia, como 3M, Honeywell, o Ansell, que traen productos de alta calidad y certificación internacional.
- **Clientes Industriales**: Empresas en sectores como la construcción, manufactura, minería, petroquímico, agroindustria, entre otros, que requieren EPP para garantizar la seguridad de sus trabajadores.
- **Autoridades Regulatorias**: Organismos gubernamentales y entidades como el **Ministerio de Trabajo** y el **Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)**, que emiten regulaciones y normativas relacionadas con la seguridad en el trabajo y los estándares de los EPP.

3. Gremios y Asociaciones que Participan en el Sector

Existen varias asociaciones y gremios que agrupan a los actores involucrados en el mercado de EPP, tanto a nivel nacional como internacional:

- **Aseguradoras de Riesgos Laborales (ARL)**: Las ARL son actores clave, ya que su rol es asegurar que las empresas cumplan con los requisitos de seguridad, lo que incluye la provisión adecuada de EPP. Además, muchas de estas ARL ofrecen recomendaciones sobre los mejores productos de protección.
- **Asociación Colombiana de Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo (ACISST)**: Este gremio agrupa a profesionales y empresas enfocadas en la implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo, promoviendo el uso de EPP de acuerdo con las normativas vigentes.

- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)**: A través de sus sectores y comités, la ANDI incluye en su agenda temas de seguridad industrial, destacando la importancia de los EPP en la protección de los trabajadores.
- **Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO)**: Aunque principalmente centrado en el comercio, FENALCO también involucra a los distribuidores de EPP en Colombia, facilitando el acceso a productos y a información clave para su comercialización.
- **ICONTEC**: El Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación es crucial para la estandarización de los EPP, emitiendo las normas técnicas y certificaciones necesarias para asegurar la calidad y seguridad de estos productos en el mercado.

4. Variables Económicas que Afectan al Sector

Existen varias variables económicas que pueden impactar la compra de EPP dentro del sector secundario industrial:

- **Inflación**: La inflación afecta directamente los costos de producción, adquisición y distribución de los EPP. En épocas de alta inflación, el precio de los materiales necesarios para fabricar estos elementos puede aumentar, lo que genera un alza en el precio final del producto.
- **Variación del SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente)**: El salario mínimo afecta la capacidad adquisitiva de las empresas, particularmente en sectores como la construcción y la manufactura. Si el SMMLV aumenta, las empresas pueden tener mayores costos laborales, lo que podría impactar su presupuesto para la compra de EPP. Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar EPP adecuados puede llevar a un aumento en la demanda, independientemente de este factor.
- **Tasa de Cambio**: Dado que muchos de los EPP en el mercado colombiano son importados, las fluctuaciones en la tasa de cambio tienen un impacto significativo en los costos de estos productos. Un aumento en el valor del dólar puede encarecer los EPP importados, afectando tanto a los distribuidores como a los clientes industriales.
- **Inestabilidad Económica**: La incertidumbre económica, derivada de factores como crisis económicas globales, cambios en políticas fiscales o eventos como pandemias, puede generar una disminución en la inversión empresarial en seguridad y salud laboral. Esto puede llevar a que las empresas busquen reducir costos, afectando negativamente las compras de EPP.
- **Regulación Fiscal y Subsidios a la Seguridad Social**: Las políticas fiscales y los incentivos o subsidios en seguridad social pueden tener un impacto indirecto sobre el sector. En algunos casos, los subsidios a las empresas para la compra de EPP pueden fomentar un aumento en la demanda.

c) ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

No.	DEFINICIÓN	MARCAR CON UNA X	
		SÍ	**NO**
1	El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá	X	
2	La prestación es periódica		x
3	Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc)	X	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc)		X
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero	X	
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas		x
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o Servicio	X	
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca	x	
9	Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes.	x	

1. El bien, obra o servicio tiene proveedores en la ciudad de Bogotá

Este ítem se refiere a la disponibilidad de **proveedores locales** en Bogotá para suministrar los **EPP** requeridos. En este caso, la pregunta es si existen empresas o distribuidores de EPP dentro de la ciudad de Bogotá que puedan proveer los productos necesarios para la **Contraloría de Cundinamarca**.

- **Marcar con una X en "Sí"** significa que **existen proveedores en Bogotá** que pueden suministrar los EPP que se requieren. Esto tendría varias implicaciones, tales como:
  - **Mayor rapidez en la entrega**: Al estar en la misma ciudad, los tiempos de entrega serían más cortos, lo que resulta en un suministro más ágil.
  - **Reducción en costos logísticos**: Al no necesitar transporte a larga distancia, los costos de envío y logística son menores.
  - **Posible apoyo local**: Al trabajar con proveedores locales, puede haber una mejor comunicación y facilidad para gestionar problemas o dudas sobre los productos

2. La prestación es periódica

Este punto evalúa si el **suministro de EPP** será realizado de manera continua o en intervalos regulares (por ejemplo, mensual, trimestral, etc.). Esto es importante porque determinaría si se debe establecer un contrato de largo plazo o si se hacen compras puntuales.

- **No**: Si la compra no es periódica, significaría que los EPP se adquieren de manera puntual, según las necesidades inmediatas de la Contraloría. Esto puede implicar una mayor flexibilidad pero también menos seguridad sobre el stock disponible.

3. **Si la adquisición es de un bien, el mismo requiere un servicio adicional (garantías técnicas, servicios de post venta, capacitaciones, etc.)**

Este punto pregunta si, además de los **EPP**, es necesario que el proveedor ofrezca servicios adicionales, como garantías técnicas, mantenimiento, o capacitaciones sobre el uso adecuado de los productos.

- **Sí**: significa que los **EPP** no solo deben ser entregados, sino que también pueden requerir un **servicio postventa** o **garantía** para asegurarse de que los productos estén en buen estado durante su uso. Por ejemplo, si se compran respiradores o guantes especializados, el proveedor podría ofrecer formación sobre su uso correcto, o un servicio técnico si algún equipo presenta fallos. Además, esto también podría incluir la **reemplazo de productos defectuosos**.

4. Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc.)

Este punto evalúa si, al adquirir un **s**ervicio (por ejemplo, un contrato de suministro regular de EPP), se necesitan productos adicionales o servicios complementarios (como capacitación sobre el uso de los EPP).

- **No**: Si no se requieren servicios adicionales, la compra solo consistiría en la adquisición del servicio de suministro, sin necesidad de agregar productos o formación extra.

5. El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero

Este punto se refiere a la posibilidad de que el suministro de EPP provenga de un proveedor extranjero (de otro país) en lugar de ser adquirido localmente.

- **Sí**:, los **EPP** pueden ser importados desde el extranjero, lo cual puede ser beneficioso si se desea obtener productos de **alta calidad** o **tecnología avanzada** que no se

encuentran disponibles localmente. Sin embargo, esto puede implicar costos adicionales por importación, transporte y posibles aranceles.

6. El bien o servicio puede ser suministrado por etapas

Este ítem se refiere a la posibilidad de que **el** suministro de EPP se realice en fases **o** etapas (en lugar de recibir todos los productos de una sola vez).

- **No**: la entrega de los EPP será **total de una sola vez**, lo que implica que la Contraloría recibiría todos los productos en una sola entrega, independientemente de su cantidad.

7. Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio

Este punto evalúa si el plazo de entrega y la forma de pago afectan el precio final de los EPP.

- **Sí**:, esto indica que los términos de pago (por ejemplo, si se paga de contado o a plazos) y el tiempo de entrega pueden influir en el precio. Algunas veces, si el pago es diferido o si se requiere una entrega urgente, el proveedor podría aumentar el precio para cubrir los costos adicionales asociados con esos factores.

8. El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca

Este ítem pregunta si los EPP deben ser entregados directamente en las instalaciones de la Contraloría de Cundinamarca**.**

- **Sí**: los EPP deben ser entregados en las instalaciones específicas de la Contraloría, lo que podría requerir que el proveedor se encargue de la logística de entrega hasta el lugar exacto.

9. Tratándose de obras o bienes o servicios tecnológicos, deberán incluirse las características técnicas que se consideren importantes

Este punto hace referencia a la necesidad de especificar las características técnicas de los **EPP** cuando se trata de productos tecnológicos o especializados.

- **Sí**: es necesario detallar las especificaciones técnicas de los EPP para asegurar que cumplan con las normas de seguridad y las regulaciones vigentes. Esto puede incluir, por ejemplo, la certificación de los materiales, la resistencia a químicos, el tiempo de uso, o los estándares de protección (como las especificaciones para mascarillas o guantes).

d) ANÁLISIS REGULATORIO DEL MERCADO

Regulación del Mercado de EPP en Colombia

El mercado de los Elementos de Protección Personal (EPP) en Colombia se encuentra regulado por un conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas orientadas a garantizar la protección de la vida, la salud y la integridad de los trabajadores, así como el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

Los Elementos de Protección Personal constituyen una medida de control complementaria dentro de la jerarquía de controles del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), razón por la cual su suministro debe responder a los peligros identificados en la matriz de riesgos de la entidad y cumplir con los estándares técnicos nacionales e internacionales aplicables.

En desarrollo del presente proceso contractual, la Contraloría de Cundinamarca adquirirá Elementos de Protección Personal que satisfagan las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, garanticen condiciones adecuadas de protección, ergonomía, calidad, funcionalidad y durabilidad, y acrediten el cumplimiento de las normas técnicas correspondientes.

1. Marco normativo aplicable

El presente proceso contractual se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 25, 48, 49, 53, 54, 209 y 269.
- Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias y se establecen disposiciones relacionadas con la protección de la salud de los trabajadores.
- Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1562 de 2012, mediante la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se fortalece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, especialmente lo relacionado con la implementación del SG-SST, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la obligación del empleador de suministrar los Elementos de Protección Personal adecuados.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo referente a la planeación contractual, estudios del sector y análisis del mercado.

- Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento y se fortalece la participación de las Mipymes en la contratación pública.
- Ley 2195 de 2022, mediante la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Manuales, Guías y Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente aplicables a la estructuración y desarrollo del proceso contractual.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o sustituyan las anteriores y aquellas que resulten aplicables durante la ejecución del contrato

.

2. Regulación técnica de los Elementos de Protección Personal

La legislación colombiana establece que el empleador debe suministrar gratuitamente a los trabajadores los Elementos de Protección Personal adecuados cuando los riesgos no puedan eliminarse o controlarse mediante medidas de ingeniería, controles administrativos o sustitución del peligro.

Por lo anterior, los Elementos de Protección Personal objeto del presente proceso deberán seleccionarse conforme a los riesgos identificados en la matriz de peligros de la Contraloría de Cundinamarca y cumplir las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Los bienes deberán acreditar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables según su naturaleza, entre ellas las Normas Técnicas Colombianas (NTC-ICONTEC), ANSI, ASTM, ISO, EN, NIOSH, NFPA o aquellas que las modifiquen o sustituyan.

La conformidad podrá demostrarse mediante certificados de conformidad, informes de ensayo, fichas técnicas, declaraciones del fabricante u otros documentos expedidos por organismos de evaluación de la conformidad o fabricantes legalmente habilitados, según corresponda al tipo de elemento.

3. Regulación de los proveedores

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, organizacionales y de experiencia establecidos en los documentos del proceso, conforme a la normativa vigente sobre contratación estatal.

Cuando la naturaleza del producto lo requiera, deberán aportar los certificados de calidad, garantías, fichas técnicas, registros sanitarios o demás documentos que acrediten el cumplimiento de la normatividad aplicable.

En aquellos casos en que los Elementos de Protección Personal correspondan a dispositivos médicos o productos sometidos a vigilancia sanitaria, deberán contar con el respectivo registro sanitario o autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cuando ello resulte exigible.

4. Regulación aplicable a la Contraloría de Cundinamarca como entidad compradora

Como entidad estatal, la Contraloría de Cundinamarca deberá adelantar el presente proceso de contratación observando los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, igualdad, publicidad y libre concurrencia, garantizando que las especificaciones técnicas no limiten injustificadamente la participación de oferentes y que los bienes adquiridos satisfagan las necesidades institucionales identificadas.

Asimismo, la entidad deberá realizar el análisis del sector, el estudio de mercado, la determinación del presupuesto oficial y la evaluación de riesgos, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y en las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

5. Regulación ambiental y tributaria

Los fabricantes y proveedores de Elementos de Protección Personal deberán cumplir la legislación ambiental vigente, particularmente las disposiciones relacionadas con la gestión adecuada de residuos, emisiones y uso de materiales durante los procesos de fabricación. Cuando resulte técnica y económicamente viable, la entidad podrá promover la adquisición de productos que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia en el uso de recursos.

En materia tributaria, los proveedores deberán cumplir las obligaciones fiscales establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), así como las demás disposiciones legales aplicables, aspectos que inciden en la determinación del valor de mercado de los bienes objeto del proceso contractual.

6. Tendencias regulatorias del sector

El mercado colombiano de Elementos de Protección Personal presenta una evolución permanente hacia mayores exigencias relacionadas con:

- Cumplimiento de normas técnicas internacionales.
- Mayor ergonomía y confort para el usuario.
- Trazabilidad de los productos.
- Certificación de calidad.
- Innovación en materiales de protección.
- Sostenibilidad ambiental.

- Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Estas tendencias han incidido en que las entidades estatales privilegien la adquisición de productos que acrediten objetivamente su desempeño técnico y ofrezcan mejores condiciones de protección para los trabajadores.

.

7. Autoridades de regulación, vigilancia y control

Las principales autoridades relacionadas con el mercado de los Elementos de Protección Personal son:

- Ministerio del Trabajo, como autoridad competente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.
- Colombia Compra Eficiente, como ente rector del Sistema de Compra Pública.
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), responsable de la vigilancia del cumplimiento de reglamentos técnicos, protección al consumidor y control metrológico.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), organismo nacional de normalización.
- Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), cuando los productos se encuentren sometidos a control sanitario.
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), encargado de acreditar los organismos de evaluación de la conformidad que certifican productos y laboratorios.

En consecuencia, el presente proceso de contratación deberá garantizar que los Elementos de Protección Personal suministrados cumplan la normatividad vigente, las especificaciones técnicas definidas por la Contraloría de Cundinamarca y los principios que rigen la contratación estatal, asegurando la protección efectiva de los servidores públicos, el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el uso eficiente de los recursos públicos.

2) ESTUDIO DE LA OFERTA

A. ¿Quién Vende?

Para la compra de **EPP**, es esencial identificar a los proveedores en el mercado, teniendo en cuenta sus características clave.

1. **Proveedores en el Mercado de EPP**:

Los proveedores en este sector pueden variar desde grandes empresas multinacionales

hasta pequeñas y medianas empresas (Mipymes) locales. En Colombia, hay varios proveedores nacionales e internacionales que se especializan en la venta de **EPP** y equipos de protección relacionados.

- **Tamaño Empresarial**: Los proveedores varían desde grandes multinacionales que cuentan con líneas de producción globales hasta pequeñas y medianas empresas locales que fabrican o distribuyen productos específicos adaptados al mercado colombiano.
- **Ubicación**: Existen proveedores en diversas ciudades del país, pero Bogotá se destaca como un centro comercial clave debido a su infraestructura logística y su proximidad a grandes actores del mercado.
- **Esquemas de Producción**: Algunos proveedores tienen su propia línea de producción, mientras que otros se dedican a la distribución de EPP fabricados por empresas extranjeras. Las empresas que producen localmente generalmente tienen ventajas logísticas y en el cumplimiento de normativas nacionales de seguridad.

2. **Fuentes de Información**:
   - **Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM)**: Proporciona información clave sobre las empresas que operan en el mercado de EPP. Utilizando esta base de datos, se pueden identificar proveedores, obtener detalles de contacto y conocer su tamaño y ubicación.
   - **Cámaras de Comercio**: Las Cámaras de Comercio locales tienen bases de datos actualizadas sobre empresas registradas en Colombia, incluidas las que comercializan **EPP**.
   - **Gremios y Asociaciones**: Gremios como ACOPI (Asociación Colombiana de Pequeñas y Medianas Empresas) y el gremio de fabricantes de EPP proporcionan información valiosa sobre los proveedores de este sector.
3. **Condiciones de Otros Procesos de Contratación Similares**:
   - Es importante revisar los procesos de contratación previos relacionados con la compra de EPP en entidades del Estado, como el Ministerio de Salud**,** Instituciones de Seguridad Social**, y** otras entidades públicas que hayan adquirido equipos de protección similares. Estos procesos pueden ofrecer información sobre precios, plazos de entrega, condiciones de pago y calidad de los productos suministrados.
   - Se puede solicitar información directamente a los proveedores sobre sus condiciones de venta y los términos en los que han trabajado en procesos previos de contratación pública.

B. Análisis de Mipymes Potenciales Proveedores

De acuerdo con el **artículo 33 de la Ley 2069 de 2020**, que modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, las Mipymes juegan un papel fundamental en el abastecimiento de bienes y servicios al Estado. Para la compra de **EPP**, el análisis de las Mipymes debe incluir los siguientes aspectos:

1. **Identificación de Mipymes**:
    - A nivel nacional, existen una gran cantidad de Mipymes dedicadas a la fabricación y distribución de EPP, que podrían ser proveedores potenciales. La identificación de estas empresas, que pueden ofrecer productos innovadores, personalizados o con mejores costos de distribución, es crucial para fomentar la competencia y la inclusión de pequeñas empresas en el proceso de contratación pública.
    - Muchas Mipymes locales, aunque más pequeñas en términos de producción, pueden ofrecer productos de alta calidad y cumplir con las normativas nacionales e internacionales que regulan los **EPP**.
2. **Promoción de la Participación de Mipymes**:
    - En este proceso de compra, es fundamental promover que las Mipymes locales puedan participar de forma directa o indirecta. Esto puede lograrse facilitando requisitos técnicos accesibles**,** estableciendo plazos razonables de entrega y fomentando condiciones de pago favorables para este tipo de empresas.
    - Se debe considerar la capacitación **y** asistencia técnica para asegurar que las Mipymes cumplan con los estándares necesarios de calidad y seguridad.

C. ¿Cuál es la Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes, Obras o Servicios?

El análisis de la dinámica de producción, distribución y entrega de los EPP es esencial para evaluar la capacidad de los proveedores para cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

1. **Proceso de Producción**:
    - Los proveedores de EPP tienen diferentes modelos de producción. Algunos fabricantes producen en grandes volúmenes, mientras que otros realizan producciones más pequeñas y especializadas. Es importante evaluar la capacidad de producción de los proveedores para garantizar que puedan cumplir con los volúmenes de compra requeridos.
2. **Distribución y Entrega**:
    - La distribución de EPP puede ser local (dentro de Bogotá o en otras ciudades) o nacional. Bogotá, por ser el centro comercial del país, es el punto de distribución clave.
    - El sistema de distribución de los productos puede involucrar tanto transportes propios del proveedor como empresas logísticas especializadas. El proveedor debe tener la capacidad de entregar a tiempo y cumplir con los plazos de entrega acordados.
    - La entrega también debe tener en cuenta la calidad del empaque para garantizar que los productos no sufran daños durante el transporte. Además, se debe asegurar que el transporte sea adecuado para mantener la integridad de los EPP**,** especialmente en productos sensibles como mascarillas y guantes.

3. **Costos Asociados**:
    - Es importante considerar los costos de producción**,** distribución y entrega de los EPP. Las variaciones en los costos de materias primas (como el látex, plástico o telas no tejidas) pueden afectar el precio final de los productos.
    - **Tendencias de precios**: Las variaciones del IPC (Índice de Precios al Consumidor**),** tasa de cambio y los precios de materias primas tienen un impacto directo en los costos de los EPP.
4. **Perspectivas de Precios**:
    - Los precios de los EPP pueden variar en función de las condiciones del mercado global, como los cambios en los costos de las materias primas o los ajustes a las tarifas aduaneras para productos importados.
    - Es importante monitorear el comportamiento histórico de los precios de los **EPP** y hacer previsiones sobre posibles aumentos de precios debido a factores externos, como la inflación o fluctuaciones en la tasa de cambio.
5. **Logística**:
    - Si el contrato involucra componentes logísticos específicos, como el transporte a lugares de difícil acceso o entregas urgentes, estos factores deben ser evaluados y contemplados en los términos del contrato.
    - La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente puede ser un recurso útil para comprender mejor los conceptos logísticos involucrados en el proceso de compra de EPP**.**

3) ESTUDIO DE LA DEMANDA

a) ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con el fin de establecer un referente histórico para la estructuración del presente proceso contractual, se realizó la revisión de los procesos adelantados por la Contraloría de Cundinamarca para la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP), mediante la consulta de la información publicada en la plataforma SECOP, incluyendo estudios previos, pliegos de condiciones, invitaciones públicas, contratos y demás documentos del proceso. Este análisis permitió identificar las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, los proveedores y las condiciones de contratación, información que sirve de insumo para el análisis de la demanda y la determinación de las condiciones del presente proceso..

INFORMACIÓN HISTORICA DE CONTRATOS SIMILARES

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA DE LELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
AÑO	2025

VALOR	$5.150.000
N: CONTRATO	008 DE 2024
CONTRATISTA	INSUMOS LORENA
No PROCESO	CDC-CD-004-2024

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA DE LELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
AÑO	2024
VALOR	$5.150.000
N: CONTRATO	008 DE 2024
CONTRATISTA	LA GEMA
No PROCESO	CDC-CD-004-2024

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE LELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
AÑO	2022
VALOR	$3.844.789
N: CONTRATO	005 DE 2022
CONTRATISTA	BON SANTE SAS
No PROCESO	CDC-MC-005-2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	COMPRA DE LELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE BIOSEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
AÑO	2021
VALOR	$3.980.356
N: CONTRATO	005 DE 2021
CONTRATISTA	FEC SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS
No PROCESO	CDC-MC-004-2021

b) **ADQUISIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O DEL SECTOR PRIVADO**

Se verificó que las siguientes entidades realizan contrataciones similares en cuanto a presupuesto, necesidades y tamaño similar a la Contraloría de Cundinamarca según el caso, con el fin de que el análisis sea lo más objetivo posible.

i) **ENTIDADES DEL SECTOR**

En los últimos tres (3) años, se evidencian contrataciones de similares características como se observa a continuación:

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL - EPP Y BIOSEGURIDAD, PARA GARANTIZAR LOS PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL SARS-COV-2, EN LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
AÑO	2022
VALOR	$11.952.143
N: CONTRATO	004-2022
CONTRATISTA	CONVIL SOLUCIONES SAS
ENTIDAD	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
No PROCESO	MC-004-2022

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DOTACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA EL PERSONAL DE OPERARIOS DE LA ESCUADRA DE MANTENIMIENTO Y DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE LAS U
AÑO	2022
VALOR	$12.715.200
N: CONTRATO	051-CENAC CUCUTA-2025
CONTRATISTA	PROVESI SAS
ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA
No PROCESO	065-MC-CENACCUCUTA-2025

CONCEPTO	OBSERVACIONES
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL PERSONAL DEL IDIPRON
AÑO	2024
VALOR	$30.000.000
N: CONTRATO	3113 de 2024
CONTRATISTA	SUEPRIOR DE DOTACIONES SAS
ENTIDAD	IDIPRON
No PROCESO	MC-IDIPRON-2024-0026

3.2.2 OTRAS ENTIDADES

Una vez consultado el SECOP, se identificaron los siguientes procesos:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	Valor total
AGUAS DE TORRE SAS https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index	CPS-ADT-027-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA AGUAS DE TOROBÉ S.A.S E.S.P VIGENCIA 2024.	3.900.00
ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+proceso s&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2415747	MC-071-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES Y EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES Y DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN ALTURAS PARA LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	15.396.000
MUNICIPIO DE SIBATE https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+proceso s&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww	MIC-SC-013-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SIBATE	6.822.209

3.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DISTRITAL Y/O NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO

En este punto del análisis de mercado, se ha relacionado la información que permite concluir que existe pluralidad de oferentes en el sector relacionado con el objeto del proceso. A continuación, se presenta una muestra de los mismos:

No.	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	Fec Suministros Y Servicios	9063397	Cll 150 A 96ª-71 T47 Of 502	fecsuministrosyservicios @Gmail.Com
2	Bon Sante Sas	3104104132	Cll 114ª 70b-20	contabilidad@Bonsante.Com.co
3	Comercializadora La Gema	3168866888	Cll 72 7-96	comerlagema@Gmail.Com
4	Master safety sas	9261786	CRA 71 B 69 A 30	icitaciones@mastersafetyltda.com
5	Global Suppliers sas	3003459481	Distrito capital	lina.rubiano@globalsupplierssas.com
6	Superior de dotaciones sas	2773464	Cara 25 18-57	superiordedotaciones@gmail.com

7	Servicol e ingeniería sas	3133358435		servicol.licitaciones@gmail.com
8	Ferretools sas	3162678350	Cra 17 17-11	ingenieria@ferretols.net

3.3. VARIABLES UTILIZADAS PARA DETERMINAR EL VALOR DEL BIEN OBRA O SERVICIO A ADQUIRIR

Orientación:

La Contraloría de Cundinamarca, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la ficha técnica, realizó un proceso de solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, en el marco del cual se recibió una propuesta económica por parte del proveedor SUMIMAS S.A.S.

Posteriormente, con el propósito de ampliar la información disponible, obtener referencias actualizadas de precios y contar con elementos suficientes para determinar el valor de referencia del presente proceso, se efectuaron solicitudes de cotización a nueve (9) empresas del sector, mediante correo electrónico, entre las cuales se encontraban SAFETY WORK, MAX SERVICE, INVERSIONES BELUGA, FERRECENTRO, INSUMOS LORENA, SEGUGEN S.A.S. y SOLMAQ, entre otros proveedores identificados como potenciales oferentes.

Como resultado de las solicitudes efectuadas, se recibieron dos (2) cotizaciones, correspondientes a INVERSIONES BELUGA e INVERSIONES ADRICA S.A.S.. Estas propuestas fueron objeto de revisión y análisis, verificando que los bienes cotizados correspondieran a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas por la entidad.

Con base en la información recopilada, se realizó el análisis económico de las cotizaciones que cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas. Para determinar el valor de referencia del mercado, se calculó el promedio de los valores unitarios correspondientes a cada uno de los ítems cotizados, tomando como insumo las propuestas económicas recibidas y la información obtenida a través del proceso de cotización adelantado en el SECOP II.

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que los bienes y cantidades considerados en las cotizaciones corresponden a las necesidades previamente identificadas por la Contraloría de Cundinamarca y que los valores unitarios obtenidos constituyen una referencia razonable y acorde con las condiciones y precios observados en el mercado para los bienes objeto del presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN COMPLETA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**BOTA DE SEGURIDAD (PARA DAMA Y CABALLERO)** (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)	PAR	1	164.523	31.259	195.782	195.782
2	**ZAPATO TIPO TENIS (PARA DAMA) (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)**	PAR	1	131.888	25.059	156.947	156.947
3	**OVEROL DE DOS PIEZAS EN DRIL: (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)**	UNIDAD	1	140.725	26.738	167.462	167.462
4	**CONJUNTO ANTIFLUIDO UNIVERSAL CLORO RESISITENTE**: (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)	UNIDAD	1	108.953	20.701	129.654	129.654
5	**MONOGAFAS DE SEGURIDAD** (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)	UNIDAD	1	20.854	3.962	24.816	24.816
6	**BATA INDUSTRIAL BLANCA EN TELA**: (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)	UNIDAD	1	71.985	13.677	85.662	85.662
7	**GUANTES DE NITRILOGUANTE MULTIFLEX DE POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO DE NITRILO: (**mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo**)**	PAR	1	12.951	2.461	15.411	15.411
8	**TAPABOCAS RESPIRADOR FILTRANTE DE MATERIAL PARTICULADO TIPO N95 O EQUIVALENTE** (mas condiciones técnicas del numeral 2.1.1.1 del estudio previo)	CAJA 100 UNIDADES	1	115.134	21.875	137.009	137.009
	TOTAL						**912.744**

3.3.2. VALOR PROYECTADO

De conformidad con el análisis de precios y la determinación de la necesidad contenida en los estudios previos, el valor del presupuesto para el presente proceso es de: **SEIS MILLONES OCHCIENTOS CURENTA Y CINCOMIL TRECIENTOS PESOS M/CTE ($6.845.300)**.